



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. Nº 34/21. M.C. Nº 29/21. INF. Nº 30/21 COM. ECONÓMICA | 1

Sucre, 01 de abril de 2021  
**H.C.M. Min. Com. Nº 29/21**

Señora:  
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

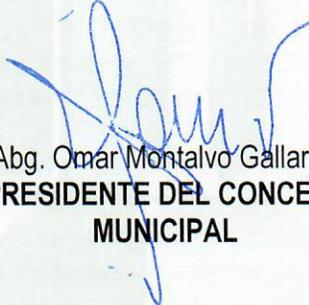
El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 34 de 01 de abril de 2021, ha tomado conocimiento del Informe Nº 30/21, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

### MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 29/21

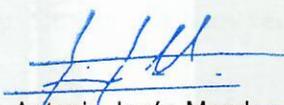
En el marco de lo establecido en Art. 149 de la Ley Nº 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, remito proyecto de minuta de comunicación en RELACION AL INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE INVERSIÓN PÚBLICA SISIN WEB, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2021, habiendo revisado el informe CM- 374 referido al Presupuesto Reprogramado de Bs. 93.785.339,45 (Noventa y tres millones setecientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y nueve 45/100 Bolivianos), la Ejecución Financiera de Inversión Pública es de Bs. 221.703.80 (Doscientos veintiuno mil setecientos tres 80/100 Bolivianos), con un porcentaje de ejecución del 0.24%, con relación al Presupuesto Reprogramado destinado a Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Se recomienda al Ejecutivo Municipal, mejorar los niveles de gestión y ejecución financiera en proyectos de inversión pública para el logro de resultados y objetivos de gestión del Municipio.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**



  
Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**